

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.**

RESOLUCIÓN Nº 40/2024

Minas, 17 de mayo de 2024

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Compra Directa N° 9503/2024 "Adquirir Resmas de Papel de Impresión A 4 para la Dirección Departamental de Lavalleja";

RESULTANDO: I) que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución 38/2024 de la Dirección Departamental de Lavalleja con fecha 9 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO: I) que al referido llamado se presentaron 7 (siete) propuestas, CEBENESA S.R.L, ISORAL S.A, IMPRENTA LA ECONOMICA S.A, TERCIR S.R.L, RODRÍGUEZ FALCO MARIA DEL ROSARIO, NALFER S.A Y WAWEI URUGUAY S.A.S;

II) que EL Área De Compras de la Dirección Departamental de Lavalleja emite el Cuadro comparativo de Ofertas de SICE, por el cual sugiere que se adjudique a la Empresa CEBENESA S.R.L la compra de hasta 1000 (mil) Resmas de Hojas A 4 , por un monto de hasta \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), impuestos incluidos, por el período de contratación de un (1) año a contar de la emisión de la Orden de Compra correspondiente;

III) Los artículos adquiridos se abonarán con los Créditos otorgados a la Dirección Departamental de Lavalleja;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por Resolución de Directorio 637/2028, referente a Atribuciones Delegadas;

**LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
RESUELVE:**

1º) ADJUDÍQUESE: la Compra Directa N° 9503/2024 "Adquirir Resmas de Papel de Impresión A 4 para la Dirección Departamental de Lavalleja" a la Empresa CEBENESA S.R.L la compra de hasta 1000 (mil) Resmas de Hojas A 4 , por un monto de hasta \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), impuestos incluidos.-

2º) DISPÓNESE: el período de contratación de un (1) año a contar de la emisión de la Orden de Compra correspondiente.-

3º) ESTABLECESE: que los artículos adquiridos se abonarán con los Créditos otorgados a la Dirección Departamental de Lavalleja.-

4º) NOTIFÍQUESE: a las Empresas de la Adjudicación de la Compra Directa N° 9503.